Año IV.—Núm. 1025. Lúnes 2 de julio de 1860. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 18 de junio de 1860.

Se abrió á las dos y diez minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó que constara la adhesion de los señores marques de Montortal, D. Angel Calderon de la Barca, D. Santiago Otero y Velazquez y conde de Casa-Bayona, á la votacion que recayó acerca de la proposicion sobre que el general en jefe y generales, ejército y armada que han tomado parte en la guerra de Africa, han merecido bien de la patria.

Igualmente se acordó que constara la adhesion de los señores marques de Sanfelices, duque de Veragua, conde de Balazote y don Apolinar Suarez de Deza, á la votacion nominal en que se tomó en consideracion la proposicion del señor marques de Miraflores y otros, relativa á la aprobacion del acuerdo de la mesa sobre el escrito de D. Juan de Borbon.

El Senado quedó enterado de que el señor marques de Benalúa escusaba su falta de asistencia á las sesiones por una desgracia de familia.

Igualmente lo quedó de que los Sres. don Pedro Gomez de la Serna y D. Apolinar Suarez de Deza, participan su marcha de esta córte.

Lo quedó asimismo de que el señor marques de Montortal ingresaba en la sétima seccion.

Se acordó que pasaran al archivo dos ejemplares de *Guia de forasteros de las islas Filipinas* correspondiente al presente año, que remitia el señor don Ramon María Solano, gobernador superior civil de dichas islas.

ÓRDEN DEL DIA.

Discusion del dictámen relativo á la proposicion en que se declara que el señor presidente, no tomando en consideracion ni dando curso alguno á la comunicacion suscrita por D. Juan de Borbon, ha sido fiel intérprete de la opinion y sentimientos de esta cámara.

Leido el referido dictámen, y abierta discusion sobre él, dijo

El Sr. HUELVES: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. HUELVES: Pocas veces me he encontrado en un embarazo tan grande como el en que me encuentro ahora para combatir el dictámen de la comision, y ciertamente no será menor el de esta para defenderle, porque el presente debate es anómalo, no tiene ejemplo en los fastos parlamentarios de España; es hasta contrario al reglamento, y de tal naturaleza, que antes de entrar en él se nos aconseja que no hablemos. ¿Qué clase de debate es este?

Los señores firmantes de la proposicion, llevados de un esceso de celo, han tratado de que demos gracias al señor presidente por la conducta que ha observado respecto de un documento *impertinente*; permítaseme esta espresion del foro, y de la cual ha creido muy discretamente que no debia dar cuenta al Senado. En esto ha observado el señor presidente el prudentísimo silencio del gobierno, y ha escondido, digamoslo así, ese documento entre las hojas de la Constitucion y los artículos de dos leyes que las Córtes españolas no quieren derogar. Por tanto, creo yo que no habia méritos para una discusion como esta.

Pero los firmantes de la proposicion dicen que no se hable, y al mismo tiempo hablan: bien pudiera haberse aplicado aqui un consejo que recuerdo en este momento; *alium silere quod vateas, primus sile*. «Si quieres que otro calle, calla tú primero.»

Dije el otro dia que esta discusion podria ofrecer gravísimos inconvenientes; y ¿quién lo duda? Los objetos que se someten á ella, ¿son discutibles? Sin hacer un cargo á la mesa (porque he dicho y repito que me congratulo de la conducta del señor presidente, el cual ha obrado con discrecion, como no podia menos, siendo como es el depositario de la dignidad de este cuerpo), creo que esta discusion es peligrosa, porque se trata de un objeto no discutible; y á propósito de esto, permítame el señor marques de Miraflores decirle que no ha tenido presente que no hace mucho tiempo criticó con muchísima amargura una discusion análoga en otra legislatura; y cuenta que aquella discusion era inevitable, era imprescindible por el estado del pais, habiendo sido promovida por eminentísimos varones que hoy ocupan algunos de los puestos de mas confianza en una monarquía constitucional.

Vea, pues, el señor marques de Miraflores cómo no siempre se debe criticar en otros aquello en que uno mismo puede incurrir. Por lo mismo, sin dar yo un consejo á S. S., á quien respeto mucho, y cuyo talento y ciencia soy el primero en reconocer, me permitirá que le diga que en aquella ocasion no anduvo muy acertado, y que en esta ha debido, á mi entender, evitar todo debate.

El señor marques de Miraflores nos citó varias leyes el otro dia para apoyar su proposicion, mas yo creo que no habia necesidad de citarlas. Pues qué, ¿no estan vigentes? ¿Se ha querido acaso poner á prueba la lealtad de los señores senadores, citando el juramento que prestan por Jesucristo y ante los Santos Evangelios, cuando toman posesion de su cargo? Sin duda no ha podido ser esa la intencion de los firmantes de la proposicion, porque ¿quién se atreverá á dudar de la lealtad de todos los que nos sentamos en este sitio? Yo creo que nadie. Por lo mismo es ocioso ese recuerdo.

La comision recomienda la sobriedad en las palabras, y dice tambien que no se archive este documento; pero en este asunto caminamos completamente á ciegas. Vamos á fallar sobre la conducta del señor presidente respecto de un documento que es propiedad del mismo señor presidente, como nadie dudará; y por lo tanto, creo que no hay méritos para discutir acerca del mismo. Consiguientemente á esta creencia mia, iba yo á presentar una proposicion para que se declarase que no habia lugar á deliberar; pero un señor senador me indicó que esto podria interpretarse como hostilidad al señor presidente, y por lo tanto desistí de mi propósito, complaciéndome como me complazco en reconocer que el señor presidente ha obrado como debia, por lo cual le doy las gracias.

Pero la comision ha podido presentar otro dictámen, en el cual se dijera que no habia lugar á deliberar, ú otra cosa parecida, y en que ademas se diesen las gracias al señor presidente. El gran talento de los señores de la comision ha podido escoger un medio con el que, sin comprometer al Senado á una discusion inconveniente, pudiese hacerse entender que la conducta del señor presidente ha sido patriótica, prudentísima y conforme con el reglamento.

El Sr. ALCALA GALIANO (de la comision): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. ALCALA GALIANO: La comision siente la misma sorpresa que el señor senador que acaba de hablar dijo deberia causar el verle tomar la palabra contra lo que ella propone.

No trato en ninguna manera de argüir de inconsecuencia al señor senador de que se trata, porque eso seria entrometerme á criticar la conducta agena. A lo que la comision debe atender es á saber si procede ó no su dictámen. El señor senador que acaba de hablar se acuerda muy bien de que el otro dia pretendió su señoría, y pretendieron muchos de los señores presentes, que la proposicion del señor marques de Miraflores fuese aprobada desde luego, haciéndose cargo del peligro que podria envolver una discusion sobre asunto tan delicado. Pues bien: ¿qué hace la comision? La comision no hace otra cosa que proponer que se apruebe íntegra la proposicion del señor marques de Miraflores, añadiendo que no se archive este documento.

Entretanto se dice: la comision propone que se calle, y sin embargo, habla; pero señores, ¿no habia de hablar? Era menester que motivase su dictámen; era menester que emitiese las razones en que lo funda; ¿pero ha entrado acaso en el fondo de la cuestion? Eso sí que seria peligroso. Si se tratase de una proposicion en que se dijera que no habia lugar á deliberar, ¿no se abriria un ancho campo para esponer los motivos de tal determinacion? ¿No se entraria en discusiones de tal naturaleza que solo el tocarlas envolveria los peligros que facilmente se conciben?

Señores: lo que es al fondo de la cuestion no debe tocarse, decidido está hace muchísimo tiempo por las determinaciones que en ella han recaido, determinaciones conformes á las antiquísimas leyes de España, y por decirlo así, al espíritu de nuestra monarquía; por esas determinaciones decide la Constitucion y por estas determinaciones decide el Senado; y por consiguiente, en el fondo de la cuestion seria absolutamente inútil.

¿Qué ha hecho la comision? Anticiparse á lo que cree con fundamento que está en la aprobacion unánime del Senado. ¡Pues qué! ¿No ha habido ya una votacion solemne para tomar en consideracion la proposicion que discutimos? ¡Pues qué! ¿No fue votada nominalmente, y no se hizo cargo de ella el otro dia todo el Senado?

La comision no ha hecho otra cosa que pasar ese acuerdo por los trámites necesarios, á fin de dar á esta cuestion toda la solemnidad conveniente. En una palabra, lo que la comision propone es lo mismo que el Senado aprobó el otro dia, con la sola diferencia de que ha pasado por los trámites debidos, y ha llegado la ocasion de decidirla definitivamente. La comision no habla, no dice mas que lo necesario para apoyar su dictámen, y si recomienda la sobriedad, el mismo señor que ha hablado antes la recomendó de tal modo, que no queria que hubiese discusion. Esto lo dice la comision no para argüir de inconsecuencia á ese señor senador, sino para valerse de las mismas razones en que su señoría se apoyó recomendando ella esa sobriedad y entremetiéndose á dar un consejo que no haria en otras circunstancias; pero que en las presentes se atreve á dar por la naturaleza del negocio.

Por consiguiente, contando con la disposicion en que vió al Senado entero el dia en que se ocupó de este negocio por primera vez, y suplicando de nuevo que no se entre en mas discusion que la absolutamente necesaria para que recaiga la aprobacion de este alto cuerpo, dejando intacto el fondo de la cuestion, la comision ruega al Senado que apruebe su dictámen, teniendo presente que cualquier otra disposicion que se propusiese, como la que antes ha indicado el señor Huelves, tendria gravísimos inconvenientes, porque para decir *que no há lugar á deliberar* acerca de una proposicion presentada por dignísimos individuos, y que trata nada menos que de aprobar la conducta de la mesa, sobre la cual ha recaido ya un acuerdo del Senado, seria menester tener razones poderosas en que apoyarse. ¿Y cuales podrian ser estas razones? A la consideracion del Senado dejo el apreciarlas, porque solo el aludir á ellas es caer en el foso ó zanja en que no quiero que el Senado caiga.

He dicho.

El Sr. HUELVES: He tenido la desgracia de que el señor Alcalá Galiano no me haya convencido respeto á una de las cosas que propone la comision, que es la de que no se archive ese documento.

Yo creo que el Senado no puede tomar acuerdos sobre documentos que no le han comunicado, porque es lo mismo que si tomara acuerdo sobre una carta que yo recibiera por el correo. Por eso insisto en que la comision no debia haber hablado de esto, pues decir que no se archive un documento del cual no tenemos conocimiento, es, en mi concepto, rebajar la dignidad de este cuerpo, que no puede ni debe ocuparse sino de aquello que conoce.

El Sr. ALCALA GALIANO: La comision no ha hecho mas que juzgar el documento como ya fué juzgado por el Senado. Cuando propone que no se archive, no califica el documento mismo: le basta saber de quien es, y de que naturaleza es, y le basta tambien la determinacion ya tomada por el Senado, para creer que no debe archivarse; pero repito que no lo califica.

El señor marques de MIRAFLORES (de la comision).—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El señor marques de MIRAFLORES: No tema el Senado que yo moleste su atencion por mucho tiempo, pues no voy á hablar mas que lo puramente necesario. Entretanto; antes de hacer uso de la palabra, ruego al señor Huelves, que me ha nombrado varias veces, tenga la bondad de repetirme su primer argumento, porque no he tenido la fortuna de oirlo, ya á causa de haber S. S. levantado poco la voz, ya porque el estado de mi oido no es lo que era antes, impidiéndome por lo tanto, comprenderlo bien.

El Sr. HUELVES: No recuerdo precisamente el argumento á que alude el señor marques de Miraflores.

Yo he dicho entre otras cosas (y no sé si esto será lo que S. S. desea saber), que el señor marques, al apoyar su proposicion, habia citado leyes en defensa de objetos que no podemos menos de defender siempre todos. Con este motivo, le recordé que habia criticado con amargura una discusion parecida, en mi concepto, sin gran fundamento para hacerlo, cuando despues habia de incurrir en el mismo inconveniente. He dicho ademas cuatro palabras que se me han ocurrido; palabras de que ahora no me acuerdo, pero que podrá ver mañana su señoría en el *Diario de las Sesiones*. Por lo demas yo no he hecho argumentos á S. S.: he recordado la conducta que S. S. observó hace poco tiempo en el Senado, criticando, repito, una discusion parecida: no he hecho mas.

El señor marques de MIRAFLORES (de la comision).—Confieso que no puedo comprender el argumento de su señoría y por lo tanto, no pudiendo comprenderlo, no tengo nada que decir.

No habiendo mas señores senadores que pidiesen la palabra, se preguntó si se aprobaba el dictámen, el Senado acordó que la votacion fuese nominal.

El Sr. ALONSO (don Millan:) Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: No hay palabra: se va á votar.

El Sr. ALONSO (don Millan): Pues bien, para votar.

Yo rogaria á la mesa que si no tiene inconveniente se sirviese manifestar si ese documento es auténtico.

El Sr. SECRETARIO (Cantero): La mesa no puede asegurar que el documento sea auténtico, porque para que lo fuera seria necesa-

rio que el señor don Juan de Borbon hubiera venido aquí á entregárnoslo, ó que ese documento hubiese venido legalizado de Lóndres por el cónsul ó embajador de S. M. C. en aquel pais, Por consiguiente. cuando la mesa dió esplicaciones, tuvo cuidado de decir las siguientes palabras: «que el señor presidente llamó á los secretarios, les enseñó un documento firmado *Juan de Borbon*;» y al decir esto significó bien claramente que nosotros no sabiamos mas sino que el documento estaba firmado en esos términos.

Sin mas debate procediose á la votacion nominal; y verificada esta, fué el dictámen unánimente aprobado.

El Sr. PRESIDEETE: Señores, la declaracion que acaba de hacer el Senado relativamente á haber la mesa interpretado fielmente las opiniones y sentimientos del mismo, ha sido altamente satisfactoria para esta; y en nombre de todos sus individuos, doy á la Cámara las mas espresivas gracias.

CONTINUACION DE LA ÓRDEN DEL DIA.

Discusion del dictámen de la comision sobre el proyecto de ferro-carril de Manzanares á Andújar y Córdoba.

Leido el referido dictámen, y abierta discusion sobre la totalidad, dijo

El Sr. INFANTE: Señores: no me opongo al proyecto de ley; pero no puedo menos de encarecer con este motivo la necesidad de que los caminos de hierro, si han de tener éxito en nuestro pais, pasen por nuestros criaderos carboníferos, ó lo mas aproximados que sea posible; este es el deseo que creo conveniente indicar al gobierno, encargado de aprobar el trazado, respecto al ferro-carril de Manzanares á Andújar y Córdoba, á fin de que pase próximo á las cuencas de Espiel y Belmez, aunque deje de cruzar alguna ciudad. Por lo demas, el proyecto en cuestion está conforme con todas las leyes que exigen en la materia, y ofrece la ventaja de que sea una sociedad que tiene ya crédito en España la que se encargue de la construccion de esa línea.

El señor ministro de FOMENTO (marqués de Corvera): El gobierno hará que este camino pase por donde sea mas conveniente, y está conforme con las indicaciones del señor Infante respecto á la esplotacion de nuestras cuencas carboníferas que, á su juicio, deben aproximarse cuanto sea posible á los puertos por medio de ferro-carriles, sobre lo cual traerá á las Córtes en su dia algun proyecto de ley; pero concretándome al caso presente, yo no puedo asegurar al señor Infante que el ferro-carril de Manzanares á Andújar y Córdoba vaya precisamente por los criaderos carboníferos de Belmez y Espiel, pues esto depende del informe de los ingenieros, informe que aun no conozco.

El Sr IRANZO: La comision nada tiene que decir á las observaciones del Sr. Infante, relativas al trazado, pues ya ha contestado el gobierno, que es quien puede hacerlo mejor sobre el particular, mucho mas cuando el trazado todavia no está hecho.

El Sr. INFANTE: El señor Iranzo padece una equivocacion, pues hay trabajos que ha hecho un ingeniero, inglés por cierto; y de aquí que mi peticion se reduzca á que se rectifiquen esos trabajos, de manera que el trazado se aproxime todo lo mas que sea posible á la cuenca carbonífera de Belmez y Espiel.

El Sr. marques de VALLGORNERA: Señores, llama la atencion el gran desconcierto que reina en materia de ferro-carriles desde que ha empezado nuestro pais la construccion de estas importantes vias de comunicacion. Hoy se están construyendo á la vez una porcion de líneas, como la del Norte, la de Madrid á Zaragoza y otras varias: y yo pregunto: ¿es posible que haya en España capitales, medios é ingenieros para hacer á vez todos los esos caminos? ¿Qué rsulta de aquí? Qué el Estado va dando subvenciones por los pequeños trozos que se concluyen, y sin embargo los caminos no existen.

Creo, pues, que deberia establecerse un órden de importancia entre esas líneas, y ciertamente no es de las menos interesantes la que ahora discutimos; pero no puedo menos de manifestar que acerca de ella el Senado va á dar un voto á ciegas, pues en el espediente que hoy mismo ha examinado, no aparecen todos los datos que convendria tener. La idea de reunir ambos trozos en uno, es muy conveniente; pero en la ley del año anterior se decia que desde Manzanares á Andújar se darian 320,000 rs. de subvencion, y desde Andújar á Córdoba 360,000. ¿Se ha alterado ese tipo? ¿Qué parte son los 94 millones de capital empleado? Repito que nada de esto se deduce del espediente.

El Senado, como yo, tendrá confianza en que el señor ministro y la comision habrán examinado detenidamente el asunto: pero lo cierto es que hay dos trazados, y que entre ellos existe una diferencia de 46 kilómetros. Ahora bien: ¿cómo ha de darse la misma subvencion, segun el camino se construya con arreglo al uno ó al otro trazado? Creo, pues, que no puede votarse este proyecto sin conocer esa subvencion, y sin saber cuál es el presupuesto formado por los ingenieros, así como cuántos son los kilómetros de que ha de constar la línea; datos que se han tenido presentes siempre en los proyectos relativos á ferro-carriles.

En el que nos ocupa hay ademas otra circunstancia, y es que no se fija en cuánto tiempo se ha de concluir la línea. A propósito de esto, señores, debo manifestar al Senado y al gobierno la necesidad que hay de introducir una modificacion en el título V de la ley de 3 de junio de 1855; y desde ahora anuncio que si el gobierno no lo hace, yo la propondré el segundo período de esta legislatura.

Para declarar la caducidad de una empresa, se necesita que no dé cima á la construccion del camino en el plazo señalado, y solo en un caso puede conceder el gobierno próroga, cual es en el de fuerza mayor; pero de la resolucion del ministro hay apelacion ante el Consejo de Estado, cuyo cuerpo, por la multitud de asuntos á que tiene que atender, no puede despachar el espediente con la prontud que convendria: hay ademas otras circunstancias dilatorias, como, por ejemplo, las tasaciones; y de todo ello resulta que pasan años, se abandonan las obras, y lo construido no se utiliza para nada. A mi entender, cuando las empresas no concluyen las obras en el término indicado, deberia rebajárseles la subvencion ó imponerseles una fuerte multa.

Tambien encuentro otro inconveniente en el modo de dar la subvencion del Estado á los ferro-carriles, inconveniente que se nota en el que nos ocupa, pues dándola por pequeños trozos de cuatro kilómetros, resulta que la empresa irá haciendo los mas fáciles, y en aquellos puntos donde haya dificultad pedirá prórogas, ó se dará lugar á los abusos que los señores senadores conocen.

El Sr. ministro de FOMENTO (marques de Corvera): El señor marques de Vallgornera ha olvidado la ley de 30 de marzo de 1859, que es justamente la que da orígen al proyecto de que ahora se trata. En efecto, señores, hoy no discutimos el ferro-carril de Andalucía: este fué ya discutido y aprobado por las Córtes, y ahora tratamos solamente modificar lo relativo á la subasta; y por consiguiente, S. S. no ha sido exacto al indicar que hoy se va á resolver una cuestion grave y oscura.

Respecto al art. 4.°, lo que en él se dice no es mas sino que si se varia el trazado y resulta mayor ó menor número de kilómetros de construccion, á la empresa se le ha de abonar siempre la misma cantidad, lo cual es en beneficio de la misma empresa, en beneficio del tráfico y en beneficio de toda clase de intereses, pues lo que importa es no alargar las líneas demasiado, á fin de que el coste y obstáculos sean menores, y menores tambien los de traslacion. Para este camino hay dos trayectos, uno por Barranco-hondo, y otro por Aldeaquemada: si por un trayecto son menos los kilómetros, en cambio son mas costosas las obras; de manera que habiendo siempre la misma subvencion, hay una especie de compensacion para los constructores de estas líneas.

Se ha quejado el señor marques de Vallgornera que marchan con lentitud las construcciones de ferro-carriles; pero el cargo no puede ser mas inexacto, cuando estas obras han recibido hoy tan grande impulso, que hay empresa, como la de Barcelona á Zaragoza, que vá á concluir la línea un año antes del tiempo de su compromiso. De la misma manera avanzan otras prodigiosamente, en términos que antes de tres años nos comunicaremos con Francia, como espero, por el camino de Alsasúa, así como hoy nos hallamos ya en comunicacion con el Mediterráneo por las líneas de Alicante y Valencia, no haciendo mucho, como sabe S. S., que se ha concluido tambien el ferro-carril de Córdoba á Cádiz.

Ha pedido S. S. remedio para evitar las prórogas que el gobierno se ve precisado á conceder á las empresas constructoras. S. S. tendrá razon en las observaciones que ha hecho; pero ¿es esta discusion propia de la ocasion presente? El gobierno se ha ocupado ya de ese asunto en interés de las mismas empresas, las cuales están en un grave compromiso si no cumplen las condiciones de su concesion.

Tambien se ha opuesto el señor marques de Vallgornera al pago de la subvencion por trozos de cuatro kilómetros, como se dispone en este proyecto de ley; y sobre esto no diré otra cosa sino que no es una novedad de ahora, pues ya viene consignado en leyes anteriores.

Asimismo ha dicho su señoria que no cree que haya en España capitales bastantes para la construccion de nuestros ferro-carriles. Convengo con su señoria pero solo hay un pais, que es Inglaterra en el cual se construyan esas vias por acciones. En España, á escepcion de Cataluña, está poco desenvuelto el espíritu de asociacion, existiendo pocas personas que se dediquen á este género de empresas; lo cual quiere decir que en España los ferro-carriles se han de construir por medio del crédito, y por eso el gobierno tiene presentado en el Congreso un proyecto de ley sobre emision de obligaciones, proyecto destinado á dar impulso á la construccion de ferro-carriles en nuestro pais.

Concluyo repitiendo que de las cuestiones suscitadas por el señor marques de Vallgornera, unas son agenas á la discusion presente, y otras están previstas en leyes anteriores, y que la que hoy se presenta es solo una pequeña modificacion de otra ya aprobada por las Córtes.

El señor marques de VALLGORNERA: No ha sido ni es mi intencion dirigir reconvencion alguna al gobierno, pues mis palabras son hijas de un buen deseo, relativamente á que se perfeccione la legislacion existente en materia de ferro-carriles. Por lo demas, en la ley de 30 de marzo de 1859 no se habla mas que del coste de los kilómetros, sin que se diga nada de la proporcion que guarda la subvencion con el coste total de la obra; y esto es lo que yo deseo que la comision me diga, mucho mas habiendo como hay dos trayectos para esa línea de Manzanares á Andújar y Córdoba, cuya diferencia, como he dicho antes, es de 46 kilómetros.

El Sr. COLLADO (de la comision): El actual proyecto de ley no se presta á grandes discusiones, y las razones, que ningun cargo directo á su dictámen ha oido, pocas palabras tiene que decir. La cuestion es muy sencilla. Por la ley del año anterior se decia que el camino de hierro de Manzanares á Córdoba se dividiria en dos secciones, y que se verificarian dos subastas, y hoy, en vista de la falta de licitadores, se propone que esas dos secciones formen un solo trayecto, y que se celebre una subasta solamente.

Respecto á lo que el señor marques de Vallgornera llama novedad del proyecto de ley que discutimos, á saber: el pago de la subvencion á medida que se concluyan trozos de cuatro kilómetros, puedo decir á S. S. que no es tal novedad, pues ya en otras leyes de ferro-carriles se halla eso consignado. Ha preguntado S. S. con insistencia qué proporcion guarda la subvencion con el coste de la línea; y aunque yo no venia preparado á responderle ni esto es objeto del debate, diré, sin embargo, que la subvencion que se abona desde Manzanares á Andujar y Córdoba, equivale á la tercera parte del coste aproximadamente, pues este camino está presupuestado en 187 millones, y la subvencion es de 65.

El señor ministro de FOMENTO (marques de Corvera): Dos palabras debo decir todavía en contestacion al señor marques de Vallgornera. Relativamente á este camino se han hecho ya tres leyes, y sobre la mesa de las Cámaras han estado los estudios de las líneas de Manzanares á Andújar y á Córdoba, así como los presupuestos y todos los demas datos necesarios: por consiguiente, el gobierno ha estado en su lugar no trayéndolos hoy, no tratándose ya de esas líneas, sino meramente de subastar de una vez lo que habia de ser objeto de dos subastas. El gobierno no ha tenido por objeto sino armonizar los intereses particulares del contratista con los generales del pais, y á eso se dirije el art. 4.° del proyecto sometido á la deliberacion de la Cámara.

El Sr. HUELVES: Los señores senadores que me han precedido han anticipado algunas observaciones que pensaba yo hacer, y á consecuencia de ellas los señores Collado y ministro de Fomento han esplicado la razon de sacarse de una vez á subasta la primera y segunda seccion de esa línea, habiéndome convencido sus contestaciones. Sin embargo, ya que estoy de pié, me atrevo á dirigir una súplica al señor ministro de Fomento, relativa á que se vigile mucho el servicio de los ferro-carriles de España, porque es sensible que esos medios de comunicacion no produzcan aquí los buenos resultados que en otros paises. No sé á que atribuirlo; pero es lo cierto que hay muchas quejas, así como lo es que muchos comerciantes prefieren traer sus mercancías por medio de los antiguos carros, á traerlas por las vias férreas.

El señor ministro de FOMENTO (marques de Corvera): La prueba del interes que tiene el gobierno en que mejore el servicio de los ferro-carriles, es que para conseguirlo trata de establecer inspectores económicos, para cuyo fin pidió á las Cortes una cantidad, que fué concedida, hallándose ya para montarse ese servicio, pendiendo solo de una consulta al Consejo de Estado. Entretanto, puedo anunciar con satisfaccion que cada dia mejora el servicio de nuestros ferro-carriles, y la prueba de ello es que por cada diez quejas que antes se recibian, hoy no se recibe mas que una. Por desgracia, falta aun mucho para llenar los deseos del gobierno; pero repito que cada dia va mejorando mas este servicio.

No habiendo ningun otro señor senador que tuviera pedida la palabra sobre la totalidad, se procedió á la discusion por artículos.

Leido el 1.°, fué aprobado sin discusion.

Leido el art. 2.°, decia así: «Esta se otorgará con arreglo al proyecto que definitivamente adopte el gobierno, segun lo dispuesto en el art. 8.° de la ley de 30 de marzo de 1859, á la adjunta tarifa de precios máximos de peaje y trasporte, y á las condiciones particulares y relacion de material libre de derechos que al efecto se aprueben por la administracion.»

Leyóse asimismo una enmienda suscrita por los señores Roda y marques de Guad-el-Jelú, en la cual se proponian algunas modificaciones en la tarifa respecto á *mercaderías*; y en apoyo de la referida enmienda dijo.

El Sr. RODA: Los que hemos tenido el honor de presentar esta enmienda no nos proponemos atacar el proyecto ni modificar el artículo contrariando el espíritu y trascendencia de la ley; lejos de eso, la aceptamos y creemos que la verá el pais con gusto. Solo deseamos que se altere la clasificacion de las mercancias en las tarifas, en beneficio de los intereses generales del pais; por lo cual esperamos que nuestra enmienda sea admitida y aprobada.

Por ella se establece que las mercancías que por la ley de 1859 fueron clasificadas como de primera y segun la clase, pasen á serlo de tercera; y como las de esta clase pagan menos derecho, claro es que con esa variacion se va á hacer un bien de consideracion á los intereses generales.

Sabido es que las mercancías que han de ser trasportadas por la línea de Andalucia han de ser, en su mayor parte granos, caldos y minerales; indicacion que demuesta por sí lo útil y beneficioso de nuestra enmienda; y como esta se ha presentado de acuerdo con la empresa que trata de subastar las secciones á que este proyecto se refiere, y como presumo que por parte del gobierno no debe haber tampoco dificultad en ello, espero que la comision y el Senado se sirvan admitir y aprobar la enmienda.

El señor ministro de FOMENTO (marques de Corvera): El gobierno cree sumamente útil y aceptable la enmienda del señor Roda, y la admite en su consecuencia, teniendo la satisfaccion de anunciar al Senado que la empresa que trata de quedarse con la construccion de estas dos secciones acepta tambien el contenido de la enmienda, comprometiéndose terminantemente á ello en una esposicion que ha presentado al efecto.

El Sr. COLLADO (de la comision): En vista de lo espuesto por el Sr. Roda y de lo manifestado por el señor ministro de Fomento, la comision no tiene inconveniente en admitir la enmienta que nos ocupa.

Preguntado el Senado si tomaba en consideracion la enmienda de que se trata, resolvió afirmativamente, y en su consecuencia se puso á discusion el art. 2.° con la misma.

El Sr. CANTERO: Solo he pedido la palabra para rogar al gobierno que, si es posible, se haga en este proyecto de ley una indicacion que fije el termino en el cual, á contar desde la fecha de la subasta, se ha de abrir á la esplotacion pública este trozo de camino. En la ley de 1859 se estableció que toda la línea de Andalucía debia entregarse á la esplotacion pública en el término de cinco años; y si para toda aquella estensa linea de 150 ó 200 leguas se fijó el término de cinco años pudiera hoy fijarse un termino mas corto tratándose solo de dos secciones de esa misma línea, secciones que compondrán unas 37 ó 40

leguas. Tal es la indicacion que someto al juicio del gobierno y de la comision, por si la creen aceptable; si no la aceptan no insistiré, pues no quiero oponer obstáculos á que se lleve á cabo una obra de tanta utilidad.

El Sr. ministro de FOMENTO (marques de Corvera: No es aceptable en el caso presente el raciocinio del señor Cantero, raciocinio consistente en decir que si para una linea de 150 ó 200 leguas se fijó el termino de cinco años, deberá fijarse uno menor en proporcion para dos secciones de esa misma linea, las cuales compondrán 37 ó 40 leguas. No es aceptable, digo, porque precisamente en toda la linea desde Madrid á Cádiz, el trozo mas dificil de construccion es el de Manzanares á Andújar, por la gran cordillera que hay que atravesar, siendo nada el resto de la linea en en comparacion del trayecto de Sierra-Morena. En tal concepto, el fijar un término mas breve pudiera alejar de la subasta á las empresas que hoy piensan tomar parte en ella, y por eso debe esto reflexionarse detenidamente, no sea que con el propósito de mejorar la ley, hagamos un mal positivo al país. Es cuanto me ocurre contestar al señor Cantero.

El Sr. COLLADO (de la comision): La comision no tiene que decir nada respecto al término en que estas dos secciones hayan de ser entregadas á la esplotacion pública, por ser cosa que corresponde al gobierno, como punto facultativo, punto que resolverá prudencialmente oyendo á los hombres de la ciencia.

El Sr. CANTERO: No insisto en mi indicacion, porque, como he dicho, no quiero embarazar el curso del debate ni retrasar la construccion de esa via; pero al menos, ¿no seria conveniente para mas claridad de la ley, que fijara en ella el plazo de los cinco años que se fijaba en la ley del año anterior? Y á propósito de esto, debo añadir que tambien convendria adoptar alguna disposicion que cortara el mal que resulta de pedirse prórogas por parte de las empresas de construccion de ferro-carriles, haciéndose así ilusorias las disposiciones en que las leyes de concesion fijan los términos en que las líneas deben entregarse á la esplotacion pública, percibiendo, no obstante, las empresas las subvenciones que por esas mismas leyes se conceden. ¿No pudiera establecerse el principio de que, trascurrido el término fijado para la terminacion de una línea, por cada mes que pase, debe, por ejemplo, la empresa pagar como multa un millon de reales, ó lo que es lo mismo, que el gobierno puede rebajar esta suma de la subvencion que tenga que abonar? Yo creo que por este medio ú otro análogo conseguiríamos mas pronto tener muchos ferro-carriles.

El señor ministro de FOMENTO (marqués de Corvera): He oido con mucho gusto la indicacion hecha por el señor Cantero, y el gobierno la tendrá en cuenta para proponer una disposicion general acerca de ese punto.

En cuanto á que se fije en la subasta que las dos secciones á que se refiere han de concluirse dentro del término de cinco años, el gobierno no tiene inconveniente en hacerlo así, puesto que está consignado en la ley del año anterior.

El Sr. COLLADO (de la comision): Si en teoría es escelente el pensamiento del señor Cantero relativamente á señalar una pena á la empresa que no entregue á la esplotacion pública una línea férrea en el término prefijado por la ley, en la práctica ofrecerá dificultades. No hay trazado entre el cual se verifique una subasta, que en su ejecucion no sufra alteraciones, las cuales no pueden hacerse sin autorizacion del gobierno. La empresa acude al ministerio; este pasa la conducta al cuerpo facultativo de ingenieros para que resuelva lo mas acertado, y semejante tramitacion dura uno ó dos años, sin que la empresa pueda mientras tanto hacer nada. Véase cómo á veces, por bellas que sean las teorías, no pueden aceptarse por haber dificultades en la práctica.

El señor marqués de MIRAFLORES: Con el objeto de conciliar los deseos del señor Cantero respecto á que se fije un término para la construccion de estas dos secciones, y á la breve realizacion de las obras (que en materia de ferro-carriles para mí lo mejor es lo mas pronto), con este objeto, y en vista del acuerdo y buena armonía que existe entre la empresa que quiere subastar las obras, y el gobierno y los señores que han presentado la enmienda que en el artículo se discute, me ocurre la idea de si seria conveniente celebrar una conferencia con la empresa, y que esta dijese buenamente en cuanto tiempo se comprometeria á hacer las obras.

El señor ministro de FOMENTO (marqués de Corvera): Lo que con tan buen deseo indica el señor marqués de Miraflores, tiene inconvenientes: esa empresa podria contar con mas elementos que otra, y resultar de ahí un monopolio. No es esta la cuestion, sino facultativa, y ya los ingenieros dijeron que se necesitaban cinco años para hacer esa via, habiendo precisamente calculado ese tiempo por las dificultades que ofrece atravesar la Sierra Morena. No es conveniente, pues, acortar ese plaz ; y aun cuando yo me creyese con facultades para hacerlo, no lo acortaria por el inconveniente indicado. Lo que procede es adoptar alguna disposicion para que en lo sucesivo no quede á merced de las empresas el dilatar la terminacion de los ferro-carriles, segun la indicacion hecha por el señor Cantero.

El Sr. RODA: Es necesario tener presente que en la ley de 30 de marzo de 1859 se dijo que toda la línea, ó mas bien las varias líneas que constituyen la general de Andalucía, de Manzanares á Córdoba, de Córdoba á Málaga, etc., habian de concluirse en cinco años. Como esas varias líneas podian subastarse por separado y por varias empresas, debe entenderse, y así es en efecto, que en cada una de dichas líneas se necesita cinco años para su terminacion; así lo consigna aquella ley, y no puede en consecuencia variarse por la que estamos discutiendo, que es como una parte de aquella: la única diferencia que presenta, es que allí se establecia que se sacasen á subasta una á una las secciones, y ahora se sacan á subasta dos á la vez; pero el término para la construccion es el mismo hoy que entonces, por ser el mismo el trabajo que hay que hacer; y tal vez si ese tiempo se limitara respecto al dificilísimo trayecto de Manzanares á Córdoba, no habria empresa que quisiera subastar las obras, porque los que se presentan á esta subasta cuentan ya con que la ley tiene establecida la condicion de los cinco años para la construccion de la línea. Creo, por tanto, que no debe haber la menor duda respecto al término de la construccion de la línea.

El Sr. GUILLERMO MORENO (de la comision: Habiéndome precedido el señor Roda en lo que tenia que decir, renuncio la palabra.

El señor marqués de GUAD-EL-JELU: Habia pedido la palabra antes que el señor ministro de Fomento conviniera en que se fijase el término de cinco años para la conclusion de estas obras. Yo lo creia una redundancia, una vez establecido ya esto en la ley á que se refiere el proyecto que se discute; pero pedí tambien la palabra para hacer una distincion entre la opinion del señor Cantero y la mia, y para hacer aun algunas indicaciones ademas de las que ha espuesto el señor Roda.

Creo que las líneas de ferro-carriles no se calculan en su duracion por la estension ó prolongacion de las mismas, sino por la importancia de sus trabajos en profundidad; así es que por mas fuerza que se emplee para hacer un kilómetro de túnel, se gastará en él un año, por ejemplo, al paso que para hacer muchos kilómetros en una superficie estensa, con aumentar brazos puede abreviarse tiempo. De aquí el calcular por trozos los ferro-carriles atendiendo á la importancia de sus obras, y de aquí para la construccion del camino que nos ocupa, necesitando cortarse perpendicularmente la cordillera de Despeñaperros, se exija el tiempo de cinco años.

Respecto á que el gobierno puede aprobar la rectificacion de una línea sin acudir á las Córtes, convengo en ello; pero creo que debe hacerse esto siempre dentro de la cantidad ya presupuestada y en favor del servicio por la abreviacion de la línea, siendo esto de conveniencia perpétua, por cuanto siendo menor el número de kilómetros, se obtienen grandes ventajas en los trasportes.

Así, pues, creo el proyecto en cuestion útil y conveniente, porque mejorándose la distancia de la línea y cortándose á Despeñaperros, debe abonarse la misma subvencion que si la via se llevase por una línea mas curva como en el trazado anterior.

El Sr. COLLADO (de la comision): Cuando yo hablé de que el gobierno podia rectificar el trazado de una línea, se sobreentendia que era mejorándola y sin aumentar el presupuesto.

El señor marqués de GUAD-EL-JELU: Precisamente es ese el sentido en que yo me he espresado.

El Sr. CANTERO: Por dar fuerza á su razon el Sr. Collado, dijo, sin duda con alguna exageracion, que podria tardarse hasta dos años en resolver la rectificacion de un trazado, y que no siendo culpa esto de la empresa, no procederia admitir el principio de las multas. No sé como no le ocurrió á S. S. que todo el tiempo que se tardase en resolver esta cuestion, deberia considerarse como causa de fuerza mayor, y por consiguiente, como no perjudicial á la empresa. Lo que yo quiero decir es que cuando ocurren esas cosas, es necesario que haya actividad en el gobierno para resolverlas.

El señor ministro de FOMENTO (marques de Corvera): Tampoco estoy conforme con esa observacion del Sr. Cantero. No hay á veces fuerza mayor en el tiempo que se tarda en despachar un espediente: eso es en ocasiones culpa de las empresas, que careciendo de fondos, por ejemplo, ó por otra causa cualquiera, presentan la modificacion de un trazado que, no siendo admisible, segun la junta consultiva de ingenieros, se devuelve á las empresas mismas, las cuales solicitan á su vez otra nueva modificacion, dilatando asi la construccion de la línea. No hago mas que esta indicacion para demostrar que el retraso no consiste en las dependencias del gobierno, y que hay que meditar acerca de impedir en lo sucesivo la facilidad de retrasar la construccion de las líners férrea.

Sin mas discusion quedó aprobado el art. 2.°

Asimismo lo fueron sin debate alguno los artículos hasta el 6.° y último.

Leido nuevamente el proyecto, declaró el Senado estar conforme con lo acordado.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la votacion definitiva de este proyecto de ley, por no haber número suficiente de señores senadores.

Orden del dia para mañana: votacion definitiva del proyecto que acaba de aprobarse y discusion del dictámen relativo á la pension de doña Juna Irure y Sanchez.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco menos cuarto.

Palma.

La música del Regimiento Infantería de Gerona y la charanga del batallon provincial de Mallorca siguen amenizando las horas de paseo de los jueves y domingos desde las ocho á las diez de la noche. Las dos bandas se esmeran en complacer al público poniendo en ejecucion piezas escogidas de las mas celebradas del arte musical, siendo por lo mismo muy concurrido el citado paseo los dias antedichos. No podemos menos de felicitar á sus respectivos directores por su reconocido acierto.

Descariamos que al mismo tiempo que se riegan los sitios de costumbre, se hiciese lo propio con la acera que vá desde la casa del *Sr. Sitjar* á la puerta del Muelle, pues no vemos una razon para que se deje en blanco dicha acera regándose las demas vias, tanto las destinadas á las personas como á los carruajes.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en los dias de anteayer y ayer.

Casados » Viudos » Solteros 1 Niños 3
Casadas 2 Viudas » Solteras 1 Niñas 4

Por lo anterior,
P. J. GELABERT Y POL.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

LA SANGRE DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, SANTOS GREGORIO Y TRIFON Y EL BEATO RAIMUNDO LULIO MRES.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana mártes, en la iglesia de San Francisco de Asis, el M. I. Ayuntamiento consagra una solemne fiesta al compatrono el mártir de Jesucristo el Beato Raimundo Lulio, cuya festividad celebra esta diócesis. A las diez se cantará nona y á las once la misa mayor por la música, en cuyo ofertorio publicará las glorias del ilustre mártir el presbítero don Joaquin Roselló

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 37 ms.
Pónese.... á las ... 7 » 31 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 3 ms. 38 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el coronel graduado primer comandante del regimiento infanteria de Gerona, don Antonio Baylon.
Parada: Gerona.
Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.
El T. C. S. M —Benito de Amores.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO DE GAS DE PALMA DE MALLORCA.

La Junta de gobierno al tenor de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos de la sociedad, ha acordado convocar á los señores accionistas á junta general ordinaria para el dia 1.° del próximo agosto á las siete de la tarde en las oficinas de la Sociedad—Cuesta nueva de Santo Domingo—76—principal. Si por falta de número no pudiese celebrarse sesion el dia señalado, se aplazará para el dia 4 del mismo mes á la misma hora, y tendrá efecto la junta sea cual fuese el número de los concurrentes. Palma 1.° de julio de 1860.=P. A. de la J. de G.=J. Fiol, secretario.

CIUDAD DE PALMA.

NOTA *de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y articulos de primera necesidad que á continuacion se espresan durante el tercer tercio del mes de junio.*

	Lib.	*sueld.*	*din.*
Trigo candeal cuartera.	5	11	»
Trigo, id.	6	6	»
Id. menudo, id.	»	»	»
Id. estranjero.	»	»	»
Cebada, id.	»	»	»
Centeno, id.	»	»	»
Maiz, id.	4	16	»
Habas, id.	6	»	»
Habichuelas, id.	9	»	»
Guijas, id.	4	16	»
Garbanzos, id.	7	10	»
Arroz, arroba.	1	16	»
Aceite de 1ª clase, cuar.	1	14	»
Id. de 2.ª	1	13	»
Vino, cuartin	2	4	»
Aguardiente.	5	»	»
Vaca, libra.	»	10	6
Carnero, id.	»	10	»
Tocino, id.	»	12	»
Algarrobas, quintal.	1	4	»
Almendron, id.	19	»	»
Queso, id.	18	»	»
Lana, id.	»	»	»
Paja larga.	»	10	»
Id. tallada.	»	11	»
Harina del pais, id.	»	»	»
Harina 1.ª, id.	6	»	»
Id. 2.ª, id.	5	14	»
Carbon de encina, id.	1	7	»
Id. de mata, id.	1	4	»
Leña, id.	»	7	»
Id. para horno, som.ª	»	11	»

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 30.

De Argel en 4 dias laud San Antonio, de 22 toneladas, pat. Andres Gual, con 5 mar. y lastre.

De Areñs en 4 dias id. Leonor, de 26 ton., patron Andres Vicente Riera, con 3 mar., 3 pasageros, obra de barro y efectos.

Dia 1.°

De Argel en 3 dias laud San Pelegrin, de 62 toneladas, pat. Pascual Jofre, con 6 mar., 6 pasageros y carneros.

De Barcelona en 13 horas vapor Rey don Jaime II, de 332 ton., cap. don Miguel Morey, con 25 marineros, balija y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 30.

Para Calpe laud Santo Cristo, de 12 ton., patron Vicente Perles, con 2 mar., 2 pas. y lastre.

Para Valencia id. San José, de 51 ton., patron Julian Vidal, con 6 mar. é idem.

SECCION DE ANUNCIOS.

NUEVA SUSCRICION.

LA MARAVILLA.

GRAN SOCIEDAD

para la publicacion de las mas grandes obras del saber humano, las mas lujosas y baratas, bajo la direccion de D. MIGUEL RIALP.—Año III.—Segunda série compuesta de 50 tomos de 300 á 450 páginas en 4.°, con láminas en acero.

SECCION INSTRUCTIVA: 21 TOMOS.

	Tomos.
Historia de la Monarquia en Europa, por F. Lacombe. El autor trata de sentar con la historia en la mano que la monarquia hereditaria, armonizando el derecho divino con el humano, ha sido, es y será el mas enérgico medio de progreso, y que fuera de ella solo se encuentra la anarquia y la degradacion	4
Principios de Economia política, por G. Roscher. A la luz de la historia y de la filosofía define el autor la economía política, sin dejarse arrastrar por la seduccion de las ideas concebidas *á priori*, y segun las relaciones eternas que resultan de la naturaleza de las cosas. Obra que al traducirla del aleman al frances anotó M. Wolowski	4
Historia moral de las mujeres. El culto de la familia, el sentimiento profundo de las satisfacciones que esta proporciona, y la indagacion concienzuda de los deberes que impone, han inspirado esta obra á M. Legouvé	1
El Amor, base de la familia y de la sociedad, en los límites de la mas estricta moralidad, ha impulsado á escribir esta interesante obra á M. I. Michelet	1
Influencia de la Familia en la Educacion, ó Teoría de la educacion pública y privada, por M. Teodoro Barrau. Interesantísima obra premiada por la Academia de ciencias morales y políticas de Francia para guia de los padres de familia	1
La Tierra y el Hombre, ó compendio histórico de geología, geografía, y etnografía generales para servir de introduccion á la historia universal, por Alfredo Maury	2
Historia general de las razas humanas, ó Filosofía etnográfica, en la cual ha empleado toda su vida Eusebio de Salles	1
De la Vida y de la Inteligencia, por el célebre fisiologista P. Flourens	1
El libro de los Oradores, por Timon	2
Historia de la literatura griega, por Pierron	2
Historia de la literatura romana, por id.	2

SECCION RECREATIVA: 29 TOMOS.

	Tomos.
Genoveva, relaciones y diálogos populares, por A. de Lamartine	1
El Picapedrero de Saint-Point, relaciones populares por el mismo autor	1
Los Compañeros de Jehú, cuadro de las disensiones de la revolucion francesa, por Alejandro Dumas	2
Los Piratas del Mississipí, descripcion de costumbres norte-americanas, por F. Gerstaecker	1
Enrique de Bretaña el Emplazado, costumbres bretonas de la edad media, por Pablo Feval	1
La Pagana, cuadro de costumbres francesas, norte-americanas y californicas, por Laurent-Pichat	1
Aventuras de un Misántropo, una de las mas elevadas obras de J. Saintine	1
Lionel Lincoln, brillante cuadro de los principales sucesos que produjeron la emancipacion de los Estados Unidos, por Fenimore Cooper	2
La Araucana, por el *Homero hispano* don Alonso de Ercilla, quien, como dice Espinel: ..... en el heróico verso fué el primero que honró á su patria, y aun quizá el postrero	2
El Rey de las montañas, descripcion de costumbres griegas, por E. About	1
La Vírgen del Líbano, interesante descripcion del Líbano, por L. Enault	1
Magdalena, obra premiada con una corona de oro por la Academia francesa, por Julio Sandeau	1
El farolero, interesante descripcion de costumbres norte-americanas, por Miss Cummins	2
Doña Mercedes de Castilla, interesantísima descripcion del sitio de Granada por los Reyes Católicos, y del descubrimiento del Nuevo mundo, por Fenimore Cooper	2
Solaces Poéticos, por D.ª María Mendoza de Vives	1
Debe y Haber. Con este modesto título ha escrito Gustavo Freytag un completo cuadro de costumbres alemanas y polacas, y una de las mas brillantes páginas dedicadas á la virtud	3
Recuerdos de un Médico, cuadro de costumbres inglesas por S. Warren	1
Los Dos Convictos, por F. Gerstaecker	2
Frutos de Otoño, poesías escogidas de D.ª Josefa Massanés de Gonzalez	1
Memorias de un Cazador, completa descripcion de costumbres rusas, por Ivan Tourghenief	2
La Geografía Universal, refundida de la primera edicion, y la parte española contiene hasta los pueblos de 1,000 habitantes, por D. M. de R.	2
Compendio de los libros históricos de la Santa Biblia, por el P. Fernando Scio de San Antonio	1
Historia Antigua, por J. G. Guillemin	2
Historia de Grecia, por Victor Duruy	2
Historia Romana hasta la invasion de los bárbaros, por V. Duruy	2
Historia de las Cruzadas, por Michaud y Poujoulat	1
Historia de Italia, por Julio Zeller	2
Historia de los franceses, por M. Teófilo Lavalée, y M. Pablo Lacroiz	8
Historia de Inglaterra, comprendiendo la de *Escocia, Irlanda y las posesiones inglesas*, por J. A. Fleury	3
Historia de Portugal y de sus colonias, por M. Augusto Bouchot	1
La Rusia antigua y moderna, por los señores Cárlos Romey y Alfredo Jacobs	2
La Moral Social, por Adolfo Garnier	1
El Ingenioso Hidalgo don Quijote de la Mancha, por Miguel de Cervantes Saavedra	2
Trabajos de Persiles y Sigismunda, La Gitanilla, y Rinconete y Cortadillo, por Miguel de Cervantes Saavedra	1
Obras selectas, críticas, satíricas y jocosas, de don Francisco de Quevedo y Villegas	1
Cantos del Trovador, coleccion de leyendas y tradiciones históricas, por don José Zorrilla	1
Historia de Gil Blas de Santillana, por Mr. Le Sage	2
Ivanhoe ó el cruzado, por Sir Walter Scott	1
Quintin Durward, por Sir Walter Scott	1
Rob Roy, por Sir Walter Scott	1
Guy Mannering ó el astrólogo, por Sir Walter Scott	2
A Bordo y en Tierra, por Fenimore Cooper	1
Lucia Hardinge, por Fenimore Cooper	1
La bruja del mar, por Fenimore Cooper	1
El corsario rojo, por Fenimore Cooper	1
D'Artagnan y Los Tres Mosqueteros, por Alejandro Dumas	2
Veinte años despues, por Alejandro Dumas	2
El Vizconde de Bragelone, por A. Dumas	6
Los Amores de Paris, por Pablo Feval	2

CONDICIONES DE LA SUSCRICION Á LA SEGUNDA SÉRIE.

Admítense suscriciones, ya á los 21 tomos de la seccion instructiva, ya á los 29 de la seccion recreativa, y tambien á ambas secciones, ó sea á los 50 tomos.

Estos se compondrán de 300 á 450 páginas en cuarto, con una lámina en acero cada uno cuando lo permita la materia: los de la seccion recreativa siempre la tendràn.

Cada 20 ó 30 dias se entregará un tomo de cada seccion.

El precio de los tomos de la seccion instructiva será: encuadernados á la rústica, 10 reales; á la suiza con planchas de oro y mosáicos, 12 rs.; y en tafilete comun con relieves 13 1[2 rs.

Los tomos de la seccion recreativa costarán: encuadernados en rústica, 9 reales; á la suiza con planchas de oro y mosáicos, 11 reales, en tafilete comun con relieves, 12 1[2 reales.

Las entregas de 16 páginas, de las cuales saldrán 6 á la semana, de cada seccion: á TRES CUARTOS.

Las obras sueltas de la seccion instructiva costarán 3 reales mas por tomo, y los de la recreativa, 2 reales mas.

Las obras sueltas por entregas, á 4 cuartos cada una.

Advertencia importantísima.

La empresa de la *Maravilla* que durante el corto tiempo que cuenta de existencia ha espendido en la Península mas de medio millon de tomos y mas de doscientos mil en las colonias que un dia fueron españolas, ha mejorado notablemente la parte material de sus publicaciones, siendo indispensable el aumento de precio. Esta sociedad que durante la primera série ha dado la coleccion de obras mas selecta y barata que existe en España, trata de publicar con la segunda série obras mas selectas que la anterior, infinitamente mas lujosas y al mismo tiempo las mas baratas de cuantas en el dia se publican.

Sin embargo de este aumento de precio los señores suscriptores que lo han sido á todos los tomos publicados hasta el dia y á los que nuevamente se suscriban tomando las obras publicadas, pagarán los tomos de la segunda série que hoy se anuncia á los precios siguientes:

Seccion instructiva á 11 rs. tomo á la suiza.

Seccion recreativa á 10 rs. tomo idem idem

ó lo que es lo mismo 1 real mas barato que los nuevos suscriptores.

Las obras publicadas durante la primera série son:

FUERA DE SUSCRICION Á 14 REALES EL TOMO.

Atlas Geográfico Universal, para el estudio de la geografía de Balbi y Malte-Brun, compuesto de 18 magníficos mapas iluminados.

La Sagrada Biblia, traducida al español de la *Vulgata* latina, y anotada conforme al sentido de los santos padres y espositores católicos; por el Ilmo. Sr. D. Felipe Scio de San Miguel. Revisada por el Ilmo. Sr. Dr. José Palau.—Con 70 láminas. 10 tomos.

Historia de los soberanos Pontífices romanos, por Artaud de Montor, ex-embajador de Francia en Roma, 9 tomos.

NOTA. Todas estas obras estan al amparo de nuestra legislacion: las religiosas han sido censuradas por la autoridad eclesiástica, y las novelas por la civil.

OTRA. El prospecto con mas estensos detalles se halla de manifiesto en la imprenta de Gelabert, Pas den Quint, y se reparte gratis.

Suscricion popularísima.

30 entregas á lo mas. 3 entregas cada semana.

¡¡¡8 grandes páginas en fólio 3 cuartos!!!

AVENTURAS

DE JOSE GARIBALDI,

POR

Alfredo Delvau, Jorge Sand y M. Leal y Madrigal.

Se suscribe en la imprenta de Gelabert, *Pas den Quint*, número 74.

CAPULLO.

En el escritorio público situado en el piso bajo de casa el señor marques del Reguer, esquina al Borne, entre este y el Mercado, se compra toda clase de capullo de seda del que resulta ahugereado despues de salida la paloma.

GUIA DE FORASTEROS

EN LAS ISLAS BALEARES

PARA EL AÑO 1860.

Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint*, número 74.

GRAN SURTIDO DE HULES

de diferentes tamaños y elegantes dibujos.

Tienda de varios géneros bajo el despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.

SE DESEA ENCONTRAR UNA COCINERA y que ademas haga las faenas de la casa. El Conserje del Circulo Mallorquin dará razon.

A los músicos.

Está para vender un bombo, de construccion sólida y moderna, muy poco usado y que reune todas las condiciones apetecibles en un instrumento de esta clase. En esta imprenta darán razon.

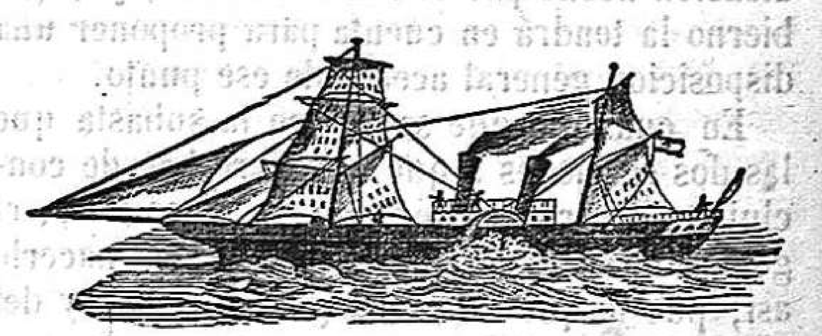
Café del Recreo,

situado detras de la Pescaderia,

(entrada que pasa.)

El miércoles 4 se pondrá en escena la tan aplaudida zarzuela en 2 actos y un epilogo, titulada

LA ESPIACION.



El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de 200 caballos, su capitan don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de Barcelona el miércoles 4 del actual á las cinco de la tarde con la correspondencia. Admite cargo y pasageros.*

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.

POETAS DE LAS ISLAS BALEARES,

Tomo primero que contiene las

OBRAS RIMADAS

DE

RAMON LULL

escritas en idioma catalan—provenzal, publicadas por primera vez con un artículo biográfico, ilustraciones y variantes y seguidas de un glosario de voces anticuadas por

GERÓNIMO ROSSELLÓ.

Obra dedicada al Escmo. Sr. D. Rafael de Bustos y Castilla, marques de Corbera, ministro de Fomento, etc. Consta de unas 800 páginas en 4.° mayor y comprende las materias siguientes: —Biografía de Raimundo Lulio.—El Llanto de la Virgen.—Las horas de la Vírgen.—Al Ser Supremo-El pecado de Adan.—La Vírgen María.—Rey glorioso.—Los cien nombres de Dios.—La Alquimia.—El Desconsuelo.—Canto de Raimundo.—Dictado de Raimundo.—Aplicacion del arte general.—La medicina del Pecado.—El Concilio.—La Conquista de Mallorca.—Glosario.

Véndese en la imprenta y libreria de Pedro José Gelabert, *Pas d'en Quint*, número 74, al precio de 50 rs. á la rústica.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

